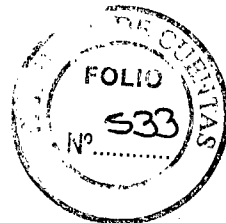




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 MAY 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 85/2011 caratulado "S/ CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO INFORMÁTICO TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 172/2012, ratificatoria de la Resolución de Presidencia N° 161/12, obrantes a fs. 175 a 176 y fs. 192 a 193, se autorizó la prórroga de la contratación con el titular de la firma unipersonal ".DOC" del Sr. Héctor Hernán CANTERO; dispuesta por Resolución Plenaria N° 137/11; bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el servicio de mantenimiento del sistema Informático del Tribunal de Cuentas, según Contrato registrado bajo el Nro. 29.

Que el mencionado convenio, formaliza la prórroga del contrato de prestación de servicios suscripto con fecha 02/05/2011, por igual periodo y monto, y bajo las mismas condiciones acordadas en el marco del Contrato de Locación de servicios registrado bajo el N° 12, obrante a fs. 63/65 del citado expediente.

Que la presente prórroga se autorizó por única vez, por el plazo de doce (12) meses, a partir del día 02 de Mayo de 2012, por la suma mensual de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), correspondiente a la prestación del servicio con un mínimo de (2) personas, durante todos los días hábiles, debiendo permanecer afectada al servicio, al menos una persona en el edificio de 12 de Octubre N° 131, durante el horario de trabajo de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

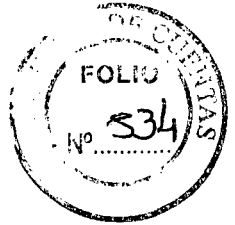
Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000362, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), correspondiente al servicio técnico de mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del Sistema de Vigilancia durante el período Abril de 2013.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Administración.

Que el Certificado de No Retención en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme a lo establecido por el Artículo 133º duodécies de la Ley Provincial N° 908 se encuentra vigente.

Que a fs. 324 obra informe del Área de Informática y Comunicaciones acreditando que el servicio prestado por la firma ".DOC" de Héctor Hernán CANTERO, en el periodo Abril del corriente año, fue efectuado de manera satisfactoria.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto a la firma .DOC SERVICIO DE INFORMÁTICA del Sr. Héctor Hernán CANTERO, en concepto de mantenimiento de la Red Informática y mantenimiento y monitoreo del Sistema de Vigilancia durante el periodo Abril 2013. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

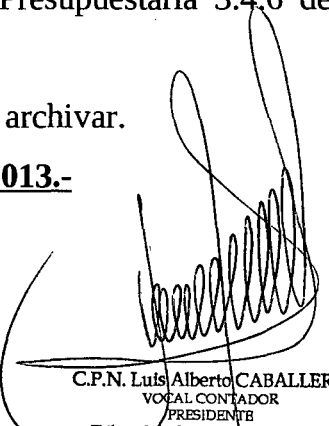
ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000362 de fecha 03/05/2013, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.6 del presente ejercicio económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 - /2013.-




C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAI CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia